



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 18 de abril de 2018	No. 109
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 18 de abril de 2018
Presidencia: Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Toma de protesta a la Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, Licenciada Olivia Lemus.....	3
• Correspondencia	4
• Iniciativas	4
• Dictámenes	12
• Asuntos Generales	16
• Clausura de la Sesión	17

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolzaco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Iracema Reyna Elizondo
Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

Partido Nueva Alianza

Dip. Rogelio Arellano Banda
Dip. Mario Guerrero Chan

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Junta Previa.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta **Número 108**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de abril del 2018.
- Toma de protesta a la Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, Licenciada Olivia Lemus.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA.

Presidenta: En virtud de la inasistencia del Diputado Secretario y de la Diputada Suplente en esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Juan Carlos Córdoba Espinosa, para que asuma la secretaría de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan. Así como al Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, para que asuma la suplencia en la misma.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Juan Carlos Córdoba Espinosa**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Carlos Guillermo Morris Torre y Víctor Adrián Meraz Padrón**, por motivos propios de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y ocho minutos**, de este día **18 de abril** del año **2018**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta: número 108, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de abril del 2018. **QUINTO.** Toma de protesta a la Titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, Licenciada Olivia Lemus. **SEXTO,** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un parque de bienestar social. 2. De Decreto mediante el cual se autoriza al**

Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad municipal por inmuebles propiedad de los CC. Cone Sergio Salinas Cantú, Rosvel O. Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú.

OCTAVO. Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Imprenta y de la Ley Estatal de Planeación. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 1, incisos a) y b); 3; y 4, incisos a) y d) del artículo 66 QUATER de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión. Atentamente la suscrita Presidenta de la Mesa Directiva.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de abril del año 2018**, implícitos en el **Acta número 108**.

Secretaria: Con gusto Presidenta, a petición de la presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de abril del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 108, SIENDO LOS SIGUIENTES:**
1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 106, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 6 de abril del presente año.**2.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 107, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 6 de abril del presente año. **3.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima

Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política. **4.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, resultando elegida por las dos terceras partes la Ciudadana Olivia Lemus. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina a los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto remitida por el Ayuntamiento de Xicoténcatl Tamaulipas, resultando elegida la Ciudadana Nemecia Evangelina Pacheco Piste. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como para evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se registra la asistencia de las Diputadas María de la Luz del Castillo Torres y Mónica González García.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 108**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial, la Ciudadana Licenciada **Olivia Lemus**, quien fuera llamada para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la **protesta de ley** ante este Pleno Legislativo, al cargo de **Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**. En tal virtud, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la Sesión.

Presidenta: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Rogelio Arellano Banda, Guadalupe Biasi Serrano, María de la Luz del Castillo Torres y Humberto Rangel Vallejo**, para que trasladen hasta este Recinto, a la Ciudadana Licenciada **Olivia Lemus**, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

RECESO

Presidenta: Se reanuda la Sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de la Ciudadana Licenciada **Olivia Lemus**, como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Ciudadana Licenciada **Olivia Lemus:**

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Licenciada Olivia Lemus. “Sí, protesto”.

Presidenta: “*Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.*”

Presidenta: Esta representación popular mediante este acto solemne, la exhorta a poner todo su empeño y capacidad como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para garantizar la protección de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. Felicidades Licenciada.

Presidenta: Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, a la Licenciada **Olivia Lemus**, Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para enseguida proseguir con esta Sesión Ordinaria. Gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la **correspondencia** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Presidenta. De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 316/2018, de fecha 20 de marzo del año en curso, comunicando la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el Segundo Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Gabriela Angulo Sauri.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 24, fechada el 27 de marzo del presente año, comunicando la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de abril, quedando como Presidente el Diputado Marco Antonio Ramos Moguel.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/168/2018, fechado el 10 de abril del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de marzo del año 2018

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, oficio número 0110-04/CAALSA/2018, fechado el 16 de abril del año en curso, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Gobernación, para los efectos procedentes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio número SO/045/2018, recibido el 12 de abril del presente año, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para presentar iniciativas de decreto o de punto de acuerdo, por lo que se consulta si además alguno

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo, se tiene registro previo de los Diputados: María del Carmen Tuñón Cossío, Nancy Delgado Nolzaco y Juan Carlos Córdova Espinosa, algún otro de ustedes compañeros desea hacer uso de la palabra?, Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

En primer término tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, para dar a conocer la iniciativa de decreto promovida por el Ayuntamiento del Mante, Tamaulipas.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidente, **se recibió del Ayuntamiento del Mante, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un parque de bienestar social**, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario Juan Carlos Córdova Espinosa para dar a conocer la Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, **se recibió del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para otorgar en permuta un predio propiedad municipal, por inmuebles propiedad de los ciudadanos, Sergio Salinas Cantú, Rosbel Salinas Cantú y Laura Esther Salinas Cantú**, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con su venía Presidenta de la mesa directiva, compañeros buenos días a todos público en general. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, de la Constitución Política Local; y los artículos 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Implementar acciones que permitan a las mujeres un acceso efectivo a sus derechos, mediante políticas públicas transversales con perspectiva de género que les garanticen protección, sobre todo a las que son víctimas de la violencia, es una tarea permanente de la función legislativa que atañe a este órgano de poder público estatal. A la luz de esta premisa, la actual legislatura ha venido actualizando y fortaleciendo la legislación estatal a fin de contar con la normatividad legal necesaria que les permita a las mujeres acceder a una vida libre de violencia. Para ello resulta preciso continuar perfeccionando las

leyes y subsanar aquellos vacíos u omisiones legales que con base en el derecho internacional sea imperante abordar. Cabe señalar, que los derechos se encuentran consagrados en instrumentos internacionales, es uno de estos derechos con los que cuentan las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral; sin embargo, aún existen muchas barreras que se deben enfrentar para incorporarse tanto en el sector público como privado, todas ellas derivadas de la violencia por su condición de género. Recientemente, el Congreso de la Unión aprobó una reforma al Artículo 11 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de abril del presente año, cuya finalidad es erradicar por completo la práctica que ciertas empresas implementan, como la de exigir a sus trabajadoras pruebas de embarazo como condición para el ingreso o para la permanencia al empleo, motivo por el cual dicha conducta se cataloga como una modalidad de violencia laboral. Por ello, el objeto de la presente iniciativa se divide en tres vertientes: la primera, la armonización de nuestro marco jurídico local conforme a lo dispuesto en la Legislación General en la materia en cuanto a las modalidades de violencia laboral; la segunda, relativa a la necesidad de establecer el supuesto de la orden de protección de emergencia para el caso de que el probable agresor trabaje en el mismo centro laboral que la víctima, a la luz de la plena observancia de las previsiones que emanan del derecho internacional a este respecto; y, la tercera, se ciñe a la necesidad de homologar la redacción de la disposición que en la ley local de la materia regula las órdenes de protección de emergencia, con base en la reforma a la ley general que se realizó en el año 2013 Por lo expuesto y fundado, quienes promovemos la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 PÁRRAFO 2, ARTÍCULO 10 PÁRRAFO 1 INCISOS A) AL D); Y, SE ADICIONA UN INCISO E) AL MISMO PÁRRAFO DE LA LEY**

PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 18 de abril de 2018. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto tengo que decir Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buenos días con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, señoras y señores. **Nancy Delgado Nolazco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con las formalidades que la ley establece ocurro a promover **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, es una dependencia adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, responsable de prestar el servicio educativo de nivel medio superior tecnológico. La DGETI es una institución de educación media superior tecnológica más grande del país, con mil 366 Centros Educativos a Nivel Nacional, de los cuales 168 son Centros de Estudios Tecnológico Industriales y de Servicio, 271 Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y 288 Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos en los Estados, que operan bajo un sistema descentralizado. En esas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

instituciones se forman jóvenes mujeres y hombres para cubrir las necesidades de bachilleres técnicos de nuestro país. En el caso que nos ocupa es de señalar que algunos de estos planteles se ubican en el área rural, o en la periferia de las cabeceras municipales o centros de población. Algunos alumnos son trasladados por sus padres o familiares en vehículos propios otros emplean transporte público en algunos casos transporte escolar y un buen número de ellos caminando. Lo que implica que los horarios de entrada y de salida, las jovencitas y los jovencitos, deban recorrer considerables distancias para acudir a clases o bien para regresar a sus casas. Durante el transcurso del viaje de trabajo o por razones personales dentro de nuestra entidad, me he percatado directamente que algunas alumnas y alumnos, niños o adolescentes en su gran mayoría, llegan y se retiran de los planteles ubicados en tramos carreteros, viajando como se conoce coloquialmente de aventón, poniendo en grave riesgo su integridad física y su vida. Esta situación es preocupante y es preciso tomar medidas en favor de la seguridad de nuestros jóvenes que estudian en estas instituciones educativas. Por lo que hace a nuestra función legislativa, mediante la presente acción, se formula un exhorto a las autoridades correspondientes con el propósito de que supervisen y verifiquen que todos los planteles cuenten con unidades de transporte escolar que den el servicio de traslado de los estudiantes de sus hogares a los planteles y viceversa o a un lugar cercano al mismo, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO** por el cual Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por conducto de la Secretaría de Gobernación, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación de la Federación, para que por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, se atienda esta sensible problemática. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputada Nancy Delgado Nolzco. Diputada Presidenta, solicito a usted que la iniciativa debidamente suscrita que

entregaré a la mesa directiva se turne a su trámite legislativo y su contenido íntegro, se inserte en los registros parlamentarios procedentes. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Nancy Delgado Nolzco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), es una dependencia adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), responsable de prestar el servicio educativo de nivel medio superior tecnológico. La DGETI es la institución de educación media superior tecnológica más grande del país, con una infraestructura física de mil 366 Centros Educativos a Nivel Nacional, de los cuales 168 son Centros de Estudios Tecnológico Industriales y de Servicio (CETIS) y 271 Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS). Además, ha promovido la creación de al menos 288 Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos en los Estados (CECYTES), que operan bajo un sistema descentralizado. El objetivo de esta institución educativa es el de formar bachilleres técnicos y profesionales técnicos que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios, que coadyuven a satisfacer las necesidades económicas y sociales de nuestro país. Se tiene conocimiento que algunas las Instituciones educativas adscritas a esta dependencia, ubicadas en nuestra entidad federativa, cuentan con transporte escolar, pero no la totalidad, lo que se acentúa en el caso de los planteles ubicados en el

área rural, o en la periferia de las cabeceras municipales. Preocupada por la seguridad de los jóvenes y los jóvenes que actualmente estudian en estos planteles educativos, mediante la presente acción legislativa procederé a exhortar a las autoridades correspondientes con el propósito de que supervisen y verifiquen que todos los planteles cuenten con unidades de transporte escolar, que brinden el servicio de traslado de los estudiantes de sus hogares a los planteles y viceversa, o a un lugar cercano al mismo, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. Durante el transcurso de viajes oficiales y personales dentro de nuestra entidad, me he percatado directamente que algunos de las alumnas y alumnos llegan y se retiran de los planteles, viajando de la manera que coloquialmente se conoce como "aventón", lo que pone en grave riesgo su integridad física y su vida. Seguramente no lo hacen por gusto, sino porque en sus hogares se carece de un vehículo para llevarlos y traerlos de la escuela, o no hay transporte público disponible, lo cual, no justifica que se expongan a riesgos de seguridad. Una forma de evitar esta exposición, es que los planteles cuenten con unidades de transporte escolar, por lo que considero importante promover la presente acción legislativa. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por conducto de la Secretaría de Gobernación, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente. "Democracia y Justicia Social".
Diputada Nancy Delgado Nolazco."

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolazco, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Solicitamos al Suplente que ocupe su cargo, por favor, Diputado Ángel.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de comunicación; Señoras y señores que hoy nos acompañan, muy buenas tardes a todos. **Juan Carlos Córdova Espinosa**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura, con las formalidades que la Ley establece, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones VI y VII del artículo 52 bis. de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La protección de los derechos de las personas con discapacidad, es una prioridad social y lo debe de ser también del poder político. Una sociedad puede calificarse por las medidas de protección y salvaguarda de sus derechos, tanto en la legislación sustantiva y adjetiva, como en los hechos, a través del diseño, implementación y aplicación de políticas públicas. Como legisladores, de manera directa, es nuestro deber generar la normatividad necesaria para la debida protección de los derechos de las personas en general, y en el caso que nos ocupa, de las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

personas con alguna discapacidad temporal o permanente. En la realidad, ya sea por su antigüedad o por la falta de aplicación de la norma, las instalaciones urbanas, específicamente las vialidades para peatones, presentan barreras arquitectónicas que por definición, impiden o dificultan el libre tránsito de las personas, y carecen de infraestructura, lo que incide en la complicación para la accesibilidad. Una de la más notorias falta de infraestructura en las vialidades es la de rampas en las banquetas, que permitan el libre y seguro desplazamiento de las personas en general, y concretamente, de las personas con alguna discapacidad temporal o permanente, que requieren de sillas de ruedas u otros aparatos ortopédicos para trasladarse. En sus términos actuales, la legislación reguladora del desarrollo urbano en nuestra entidad establece que en los fraccionamientos habitacionales se deben construir las banquetas de acuerdo a las especificaciones que, en ejercicio de sus atribuciones emita el ayuntamiento respectivo. No obstante, en esta normatividad no se establecen los lineamientos que deberán observarse para que se construya la infraestructura técnicamente adecuada para el seguro desplazamiento, insistimos, de las personas en general, de menores de edad, de adultos mayores, segmentos con dificultades naturales para su edad o condición física, para su accesibilidad, y enfáticamente de las personas con alguna discapacidad motriz. Toda legislación es perfectible; y nuestra función nos permite actualizar y adecuar las leyes a los requerimientos sociales, en este caso, de protección a personas con limitantes físicas. Estimamos que este es el caso de la Ley para el Desarrollo Urbano, vigente a partir del 26 de abril del 2006 es decir, que acumula una antigüedad mayor a una década, tiempo en el que se han registrado importantes avances en materia de protección de los derechos humanos y de manera concreta, en la protección y respeto de los derechos humanos de sectores vulnerables de la población. Es el caso de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado, vigente a partir del 26 de septiembre de 2016. En función de lo expuesto, consideramos que se debe actualizar nuestra legislación, para evitar la aplicación de criterios discrecionales en la

construcción de la infraestructura urbana y ajustarla a disposiciones de aplicación concreta. Por lo anteriormente fundamentado y motivado, a esta Soberanía Popular, ocurro a promover la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO** por el cual se reforman las fracciones VI y VII el artículo 52 Bis. de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, a efecto de disponer que conforme a las especificaciones que señale el municipio, en los fraccionamientos de nueva creación, las banquetas en todo caso, deberán incluir en cada esquina, una rampa construida con el ancho pendiente y textura que cumplan con las nombras oficiales mexicanas, para permitir la segura accesibilidad de personas que se trasladen en sillas de ruedas o utilizando aparatos ortopédicos. De igual manera con esta acción legislativa, se propone que éstas medidas se apliquen también en el equipamiento de las áreas verdes. **ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”. DIPUTADO JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA.** Diputada Presidente, solicito a usted acordar el turno de Comisiones de la presente iniciativa, que debidamente firmada entregaré a la Mesa Directiva para el trámite legislativo de Ley y que se dé cuenta de su texto íntegro en los registros parlamentarios. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones VI y VII del artículo 52 bis. de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La protección de los derechos de las personas con discapacidad, es una prioridad social y lo debe de

ser también del poder público. Una sociedad puede calificarse por las medidas de protección y salvaguarda de sus derechos, tanto en la legislación sustantiva y adjetiva, como en los hechos, a través del diseño, implementación y aplicación de políticas públicas. Como legisladores, de manera directa, es nuestro deber generar la normatividad necesaria para la debida protección de los derechos de las personas en general, y en el caso que nos ocupa, de las personas con alguna discapacidad temporal o permanente. En la realidad, ya sea por su antigüedad o por la falta de aplicación de la norma, las instalaciones urbanas, específicamente las vialidades para peatones, presentan barreras arquitectónicas que por definición, impiden o dificultan el libre tránsito de las personas, y carecen de infraestructura, lo que incide en la complicación para la accesibilidad. Una de la más notorias falta de infraestructura en las vialidades es la de rampas en las banquetas, que permitan el libre y seguro desplazamiento de las personas en general, y concretamente, de las personas con alguna discapacidad temporal o permanente, que requieren de sillas de ruedas u otros aparatos ortopédicos para trasladarse. En sus términos actuales, la legislación reguladora del desarrollo urbano en nuestra entidad establece que en los fraccionamientos habitacionales se deben construir las banquetas de acuerdo a las especificaciones que, en ejercicio de sus atribuciones emita el ayuntamiento respectivo. No obstante, en esta normatividad no se establecen los lineamientos que deberán observarse para que se construya la infraestructura técnicamente adecuada para el seguro desplazamiento, insistimos, de las personas en general, de menores de edad, de adultos mayores, segmentos con dificultades naturales para su edad o condición física, para su accesibilidad, y enfáticamente de las personas con alguna discapacidad motriz. Toda legislación es perfectible; y nuestra función nos permite actualizar y adecuar las leyes a los requerimientos sociales, en este caso, de protección a personas con limitantes físicas. Estimamos que este es el caso de la Ley para el Desarrollo Urbano, vigente a partir del 26 de abril del 2006 es decir, que acumula una antigüedad mayor a una década, tiempo en el que

se han registrado importantes avances en materia de protección de los derechos humanos y de manera concreta, en la protección y respeto de los derechos humanos de sectores vulnerables de la población. Es el caso de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado, vigente a partir del 26 de septiembre de 2016. En función de lo expuesto, consideramos que se debe actualizar nuestra legislación, para evitar la aplicación de criterios discrecionales en la construcción de la infraestructura urbana y ajustarla a disposiciones de aplicación concreta. Por lo anteriormente fundamentado y motivado, a esta Soberanía Popular, ocurro a promover la presente iniciativa con proyecto de DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones VI y VII el artículo 52 Bis. de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 52 Bis.

Quienes ...

I. - VI.

VII. Las guarniciones, y las banquetas de concreto conforme a las especificaciones que señale el municipio, las que en todo caso deberán incluir en cada esquina, una rampa del ancho, pendiente y textura que cumplan con las normas oficiales mexicanas en la materia; para permitir la segura accesibilidad de personas que se trasladen en sillas de ruedas o utilizando aparatos ortopédicos para su movilidad;

VIII. - X.

XI. La habilitación, equipamiento y arbolado de áreas verdes, camellones y banquetas de concreto, conforme los lineamientos que señale la autoridad municipal correspondiente. Las banquetas, en todo caso, deberán tener en cada esquina, por lo menos una rampa con ancho, pendiente y textura que cumpla con las normas oficiales mexicanas en la materia; para permitir la segura accesibilidad de personas que se trasladen en sillas de ruedas o utilizando aparatos ortopédicos;

XII. - XIII.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ATENAMENTE. "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL". DIPUTADO JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA.

Presidenta: Con fundamento en el Artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tiene la palabra la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, diputados y diputadas, medios de comunicación, la suscrita María de la Luz del Castillo Torres, integrante de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de Morena con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno legislativo me permito presentar iniciativa con proyecto de punto de acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a realizar las gestiones pertinentes para implementar buzones de quejas en hospitales y Dependencias públicas con base en lo siguiente: exposición de motivos. Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de una persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar,

proteger, innovar y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Gran parte de la población desconoce la función de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y los procedimientos para implementar una queja por violaciones a los derechos humanos, y por recibir un trato indigno por parte de alguna autoridad. Por esta razón considero pertinente que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, implemente buzones de quejas en los hospitales y dependencias públicas, como un mecanismo de promoción a las quejas y denuncias por violaciones a los Derechos Humanos, y por recibir tratos indignos por parte de una autoridad, con la finalidad de poner al alcance de todos los Tamaulipecos mecanismos para defender sus derechos. Por lo anterior, pongo a disposición del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el siguiente punto de acuerdo. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA IMPLEMENTAR LOS BUZONES DE QUEJAS EN HOSPITALES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Atentamente. La Diputada María de la Luz del Castillo Torres, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, se turna a la **Comisión de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los **dictámenes** programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema de electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Imprenta y de la Ley Estatal de Planeación.***

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. El siguiente asunto ciñe su objeto en reformar la Ley de Imprenta, la Ley Estatal de Planeación, así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de actualizar y homologar sus

disposiciones, en materia de derechos humanos. Se coincide con los argumentos vertidos por los promoventes en virtud de que hay una clara diferencia entre los conceptos "garantías individuales" y la de "derechos humanos", que en tiempos pasados se consideraban como sinónimos, hoy en día y de manera general, podemos decir que las garantías no pueden concebirse sin los derechos fundamentales que protege, mismos que son reconocidos tanto en el orden jurídico internacional, como el nacional. Es imprescindible hablar de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 10 de junio del año 2011, misma que fue catalogada como una de las más trascendentales en nuestro marco legislativo, ya que tenía como propósito medular la creación de una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad como personas. Dicha reforma, como se mencionó anteriormente, fue el parteaguas legislativo que rediseñó la conceptualización de las garantías individuales y el reconocimiento de los derechos humanos en nuestro ordenamiento máximo. Los derechos humanos se definieron como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización indispensable resulta, para su desarrollo integral. Por su parte, las garantías individuales, como su propio nombre lo indica, son aquellos instrumentos de protección jurídica que garantizan, aseguran y tutelan los derechos inherentes al ser humano, tal como señala en artículo 1o, de la Constitución Política Federal, que estipula lo siguiente: "**Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la más amplia protección. Y continúa diciendo. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Bajo ese contexto, el presente asunto propone la modificación del contenido de diversos cuerpos normativos, sobre la referencia de “garantías individuales” por “derechos humanos”, así como ajustes que por técnica legislativa se requieren, para generar mayor precisión y claridad de los mismos. En razón de lo anterior, y toda vez que se requiere la aplicación de reformas para modificar la connotación de las definiciones antes mencionadas y con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento y armonización que deben poseer nuestros cuerpos normativos estatales, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputado en contra o en pro. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Presidencia y como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, solamente sumarme a la reforma que está proponiendo la Diputada Teresa a nombre de la comisión de asuntos legislativos, y pues es impresionante destacar que desde el 10 de junio de 2011, cuando se dio esa gran reforma para la implementación de los derechos humanos en nuestro país, pues nosotros no hemos quedado fuera, este Congreso también desde el año pasado cuando hicimos una

reforma a la Ley de Derechos Humanos para bajar el rango de la edad de 35 a 30 para que más aspirantes pudieran participar en el proceso de selección que hoy lo vimos culminado justamente con la toma de protesta de la nueva Presidenta de la Comisión, el proceso que llevamos sumamente constructivo de mucha retroalimentación en las entrevistas que tuvimos la Comisión, para la Comisión de Derechos Humanos, para los candidatos, para el Consejo Consultivo de la Comisión, la verdad que los que estuvimos ahí presentes los integrantes de esta Comisión el Diputado Etienne, la Diputada María de la Luz un servidor, la Diputada Brenda que nos aventamos tour ayer de entrevistas para los aspirantes al Consejo Consultivo, la verdad de mucho provecho, ahora déjenme decirles que independientemente de quienes vayan a ser los titulares y los suplentes, va a haber una gran aportación como integrantes del Consejo Consultivo hacía la nueva Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, si bien así se hacen ajustes a diversas disposiciones como el Código Municipal, la Ley de Imprenta y la Ley Estatal de Planeación, nuestra representación, nuestra Ombudsman o nuestra *Ombudsperson* va a estar a la altura de las circunstancias o a la altura de lo que exige la sociedad en nuestros días, va a tener un consejo fuerte, sólido y obviamente con una gran preparación no tan sólo en derecho, ni nada más en derechos humanos, en muchos ámbitos, sorprendidos gratamente con una persona que encabeza un grupo de personas desaparecidas, ella integra una asociación como Presidenta de esta agrupación, pero por qué, porque ella es madre de una persona, de una persona desaparecida y eso la motivo a formar esta asociación y además dijo no me voy a quedar sentada como espectadora si no también quiero participar y como nos dieron la apertura esta Soberanía de participar en esta consulta pública, llamar a la sociedad se integró, se apuntó, participó y sin duda va a estar ahí no sabemos todavía si como titular o como suplente pero vamos a tener una nueva etapa en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tanto en su Presidenta que se le acaba de tomar protesta, como en el Consejo Consultivo, más allá de las reformas o del cambio en las leyes de garantías individuales a derechos

humanos creo que estamos actualizándonos en todos los sentidos. Gracias Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Córdova Espinosa**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII – 4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Rafael González Benavides**, para dar a

conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 1, incisos a) y b); 3; y 4, incisos a) y d) del artículo 66 QUATER de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes. Con permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Distinguida audiencia. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. En primer término, se destaca que la esencia del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas tiene su fundamento legal en el artículo 66 QUATER, de la Ley que regula la Organización y Funcionamiento s del Congreso del Estado que en su naturaleza constituye un servicio de orden técnico auxiliar de las Comisiones de dictamen que asesoran con competencia en cuestiones de la hacienda pública, y asesoran a las distintas representaciones partidistas y Diputados que requieren de su apoyo para el mejor desarrollo de sus funciones. Encontramos que su objetivo radica en proporcionar servicios de apoyo técnico e información analítica en materia de finanzas públicas, tanto del informe anual que rinde el Ejecutivo al Congreso sobre el estado que guarda la administración pública estatal, como el Plan Estatal de Desarrollo y los informes con que deban dar cuenta los titulares de sus dependencias. En ese orden de ideas, el asunto que nos ocupa centra su propuesta en tres apartados, 1. En relación a que se le otorgue competencia al Centro de Estudio de Fianzas del Congreso, para elaborar análisis y estudios de las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, así como de las que guarden relación con el Presupuesto de Egresos del Estado, y Leyes de Ingresos de los Municipios. 2. Modificar la parte relativa al párrafo 3 del artículo referido con el objeto de generar un marco normativo incluyente,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en el proceso de nombramiento de quien dirija el Centro de Estudios, toda vez que la redacción actual del referido párrafo tiene una lectura de género excluyente, dirigida solamente al hombre. Al respecto, se considera que una de las formas más sutiles de transmitir discriminación es a través de la expresión, ya que ésta no es más que el reflejo de los valores o del pensamiento, de la sociedad que la crea y utiliza. Así, la forma de expresarnos no sólo refleja, sino que también refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Se resalta que la promovente Diputada Nancy Delgado Nolazco, en su iniciativa hizo particular énfasis en este aspecto. 3. Por otra parte, se propuso derogar la disposición relativa al impedido de presentar recomendaciones sobre política económica y social, estimándose su prevalencia, sustentando la opinión en el contenido del acuerdo parlamentario para la creación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación en los términos señalados. Es cuanto Presidenta. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputada Nancy Delgado Nolazco, en pro o en contra. En pro. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados; Representantes de los medios de comunicación; señores y señoras. Mi intervención en este apartado es sólo con el objeto de reiterar la

importancia de fortalecer permanente el ejercicio del poder legislativo en sus distintos aspectos. En particular, su estructura técnica, dotándola de funciones adecuadas para el soporte a las actividades propias del Congreso, a la Comisión de Estudios Legislativos, agradezco el tiempo y la atención prestados a la acción legislativa que promoví, para reformar diversas disposiciones de la ley que regula la vida interna de este poder legislativo. En el caso que nos ocupa y bajo el principio de la claridad que deben tener los dispositivos legales, se tiene el propósito de otorgar mayor precisión semántica y criterios de género al contenido de esta Ley en relación al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Poder Legislativo. Sigo convencida, que es un órgano que debe fortalecerse y que se le debe facultar para presentar por lo menos su opinión sobre política económica y social y que pronto la realidad nos dará la razón. Al margen de lo anterior, considero que se ha dado un paso más en la consolidación del poder legislativo, por lo que, al igual que la dictaminadora de ustedes, solicito su apoyo al presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, no habiendo más participaciones para el debate del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106, párrafo IV, 111, párrafos I, IV y V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidenta: Ciudadanos Diputados a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales**.

Al efecto esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Carlos Germán de Anda Hernández y Guadalupe Biasi Serrano, para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Muchas gracias, muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, acudo ante esta tribuna para hacer remembranza del próximo 22 de abril, el cual conmemora el Día Internacional de la Madre Tierra, mediante Decreto de la Organización de las Naciones Unidas, con el objeto de alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico y el social de manera sostenible, como parte de la historia desde los años setentas, se venía confabulando a nivel mundial una revolución industrial, la cual cambiaría la perspectiva de desarrollo de todos los ámbitos de protección y comercialización, siendo un parteaguas a nivel mundial en la vida de las sociedades, pero también para el medio ambiente. Además de lo anterior, al inicio de la explotación de los recursos no renovables y de la producción masiva de insumos que sin el debido cuidado al medio ambiente, han desembocado en la actualidad en un calentamiento global y el deterioro de nuestra biodiversidad. Por ello, es importante conmemorar el Día de la Tierra, porque es nuestro hogar, en el cual todos los seres vivos habitamos este ecosistema, y es precisamente en las generaciones presentes y en las futuras, que debemos hacer mejoras en nuestra perspectiva de desarrollo, el progreso económico es el eje rector de las sociedades, pero debe serlo de manera amigable con el medio ambiente, mediante políticas públicas en favor del desarrollo sustentable. Asimismo, debemos mencionar que los recursos naturales, están siendo sobre explotados, en algunas zonas de nuestro país, muchas familias se quedan sin acceso al recurso del agua por la

escasez y el desabasto existente, siendo lo anterior un llamado de auxilio de nuestro planeta para que tengamos una mayor conciencia ecológica. Sin embargo, para esta Sexagésima Tercera Legislatura, es de suma importancia las acciones en favor del medio ambiente, ante ello, por eso me siento muy orgulloso de saber que esta legislatura es amigable con la biodiversidad, que mis compañeros Diputadas y Diputados, de todas las fuerzas políticas, se preocupan, pero sobre todo se ocupan presentando propuestas en favor de ese tema que a todos atañe. Ahora bien, considero necesario continuar por ese camino, que sociedad y gobierno trabajemos en unidad para promover el bienestar de nuestra biodiversidad e impulsar la cultura de proteger nuestro planeta mediante una responsabilidad colectiva. En nuestro Estado, tenemos que redoblar los esfuerzos para atender la problemática de la contaminación del agua y de los tiraderos clandestinos de desechos a cielo abierto, debemos poner un alto y controlar esta situación dominante. Finalmente, compañeras y compañeros Diputados, los invito a seguir trabajando con voluntad y conciencia, para lograr heredar a las generaciones venideras, el derecho inalienable a crecer en un ambiente sustentable e íntegro, hagamos de Tamaulipas un referente en la protección de nuestro planeta. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, el día de la bicicleta se celebra en todo el mundo cada 19 de abril con la finalidad de promover el uso de este medio de transporte y dar a conocer sobre los derechos de los ciclistas y aún mejor el destacar sus beneficios para la salud y la movilidad sostenible. El año pasado se celebraron los 200 años de la invención de este vehículo, por Karl Drais, es un vehículo de dos ruedas, al que llamó "máquina andante". La movilidad en las ciudades grandes o pequeñas, está basada en la creación de infraestructura para automóviles particulares. Sin

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

embargo, en los últimos años se han realizado campañas masivas a nivel mundial para mejorar la movilidad, desincentivando el uso de vehículos particulares e incrementando las vías de acceso peatonales, carriles específicos para bicicletas y la colocación de estaciones de bicicletas públicas compartidas. Estas campañas de movilidad en las ciudades, han sido propuestas por la ciudadanía y que han ido de la mano de programas gubernamentales. El uso de la bicicleta como medio de transporte ha sido una de las propuestas que da mejoras y de grandes resultados a nivel internacional y nacional. Con la Celebración del Día Mundial de la Bicicleta el cual tiene la finalidad de promocionar el uso de este vehículo no motorizado, como medio de transporte económico y ecológico, cuyos beneficios se reflejan en la salud. Asimismo, se busca llamar la atención sobre los derechos de los ciclistas. Nuestro país cuenta con programas específicos para la movilidad en bicicleta adoptando el sistema de bicicletas públicas compartidas. En la Ciudad de México, se conoce como "ECOBICI", en Guadalajara y Zapopan, Jalisco se reconoce como "MiBici". En Tamaulipas en los últimos tiempos es muy común el uso de la bicicleta en las rodadas nocturnas para los amantes de este vehículo ya que ayuda a proteger el medio ambiente y al cuidado de la salud de la persona que lo utiliza, algunos grupos son: biikers x victoria, reto 5000, victoria en bici en Ciudad Victoria, Aventura bike en Tampico, Rodando x Moros, en Matamoros, Urbanos biikers en Reynosa inclusive existe un programa de radio de Reactor 105 FM Bicitlan a nivel nacional, el cual trata todo lo relacionado con este medio de transporte y fomenta su uso. Desafortunadamente el uso de la bicicleta en las grandes ciudades expone a los ciclistas a graves accidentes por las condiciones inadecuadas de infraestructura, por falta de cultura vial y por el compartir espacios urbanos con automóviles y peatones. Por tal motivo, a un día de celebrarse del Día Mundial de la Bicicleta, Movimiento Ciudadano, hace un llamado al Gobierno, a crear programas de infraestructura ciclista, que permita la movilidad sostenible. Por ultimo concluyo con esta frase: "Nada es comparable al sencillo placer de dar un paseo en bicicleta?" John F. Kennedy. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Buenas tardes, con su permiso señora Presidenta. El 18 de abril se conmemora el día internacional de los monumentos y sitios. El día internacional de los monumentos y sitios, fue propuesto por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios el 18 de abril de 1982. Y aprobado por la Asamblea General de la UNESCO en 1983. Cuya finalidad es la de concientizar acerca de la diversidad del patrimonio cultural de la humanidad. De su vulnerabilidad y de los esfuerzos que se requieren para su protección y conservación. Eso lo hago para concientizar a los ciudadanos a cuidar nuestros monumentos históricos, ya que es nuestro legado y tenemos la obligación de cuidarla para las futuras generaciones. En Tamaulipas tenemos sitios históricos muy importantes y uno de ellos, cambió el curso y eso sucedió en la batalla de Santa Gertrudis, en las cercanías de Camargo, Tamaulipas. En donde se encuentra el obelisco de la Batalla de Santa Gertrudis. Compañeros, los invito a todos a que entre los municipios que pertenezcan, ayuden a conservar los monumentos, como les digo, es un legado que tenemos la obligación para las futuras generaciones, gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas, con cincuenta y nueve minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **25** de **abril** del presente año, a partir de las **once** horas. Muchas gracias.